

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iziza. Cabot.

Se sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn.
En Menorca e Iziza, franco de porte.
En los demas puntos del reino, id. id.
Cada número suelto.

EL BALEAR.

PALMA 14 DE DICIEMBRE.

DESAMORTIZACION GENERAL.

ARTICULO 2.

Ninguno de los rudos ataques que la Iglesia viene sufriendo durante la dominación progresista avanza tan rápidamente hacia su destrucción, y se presta á tan tristes reflexiones, como la de-amortización eclesiástica, decretada recientemente por la Asamblea. Muchos han sido los tiros que se le han dirigido en esta, y en otras épocas de la misma naturaleza; muchas las reformas que la han dejado en la postración en que se encuentra; pero esta vez el mal tiene mas hondas sus raices; ella ha sido minada hasta sus cimientos, ha sido violada la concordia entre el sacerdocio y el imperio, y la independencia del santuario ha recibido el golpe mas tremendo que recibir pudiera en los diez y nueve siglos que cuenta de existencia.

La ambicion y la flaqueza humanas, han quebrantado muchas leyes, y han desconocido muchas verdades, que necesarias para la vida de ciertas instituciones, han tenido que asegurarse por medio de la transacción y del pacto. Los límites que los dos poderes tenían para obrar, bien señalados quedaron desde los primeros siglos del cristianismo, y la concordia entre el sacerdocio y el imperio, fué siempre la valla donde se estrellaron las pasiones de los hombres, concordia respetable y sagrada, y que tiene por objeto mantener en una misma altura el *cebro* y el *incensario*. Pero hubo de venir un tiempo en que no el poder ilimitado de los obispos y de los pontífices, sino las estralimitaciones del poder temporal, que escediéndose de sus facultades tuvo en poco los derechos de la Iglesia, quebrantaron esa concordia, sustituida desde el siglo XV en muchas naciones, por esos tratados internacionales, únicas armas con que ha podido pelear la Iglesia, para terminar los conflictos de actualidad, y que han dejado siempre menagadas sus prerrogativas, á consecuencia

de la fuerza que reside en los poderes temporales, y de la desastrosa teoría de los hechos consumados.

Y esa Iglesia á quien se han prodigado las injurias y toda clase de calificaciones, que ha sufrido con tanta resignacion, cuanto ha sido la energía con que las han rechazado los hombres de corazon recto y de conciencia tranquila, se hubiera contentado con la observancia fiel de los concordatos, hollados torpemente por el encarnizamiento actual de los partidos, á pesar de venir religiosa, civil y políticamente obligados á su cumplimiento. Pero han llegado á tal punto los desbarros de que son presa las naciones que antes se gloriaban del título de católicas, que sin necesidad de salir de nuestra patria, acabamos de ver despreciar el que contaba nada mas que cuatro años de existencia, y vamos descubriendo al través de las arbitrariedades y del velo que oculta la ciencia del buen gobierno, una intencion decidida de sobreponer el imperio al sacerdocio, de humillar esta institucion veneranda, y elevar sobre sus ruinas, delirantes teorías políticas, de resultados demasiado funestos en el campo de la aplicacion. A esto, entre otras medidas, se dirige la actual desamortizacion eclesiástica.

La adquisicion y conservacion de bienes temporales por la Iglesia, ha sido un punto que ha fatigado las inteligencias de los hombres mas doctos y graves de todas las edades, por ser muy difícil separar de la conservacion del todo de la república, la violacion de la libertad é inmunidad eclesiástica, y así lo hacia presente el sabio consejo de Castilla á los Monarcas españoles, ya por los años de 1677, aconsejando que suspendiesen la decision de estas materias, y manifestándoles la misma opinion, cuantas veces fué sobre este punto consultado. Los concordatos celebrados desde aquella época con la Santa Sede, no solo han seguido estas mismas ideas, sino que han respetado las inmunidades y prerrogativas de la Iglesia, á pesar de las doctrinas de cierta escuela, cuya exageracion llega á su colmo, cuando se circunscribe dentro del círculo de los partidos políticos. Pues en nuestros dias, no solo se ha creído resuelto este punto, sino que se han despreciado como planta exótica nuestras venerandas tradiciones, se han

roto los pactos solemnes, y se ha prescindido de todo con tal de llevar adelante erradas teorías de partido, cuyas consecuencias bien pronto tocaremos con las manos.

Insensatos los que tal habeis hecho: ¿no veis que la voluntad de vuestro pueblo, que os sirve de escudo y de lema para vuestras empresas, os está acusando á todas horas de falseadores de sus deseos? ¿No ois sus representaciones contra vuestros actos, las protestas verdaderas de sus sentimientos, contrarias en un todo á vuestra política, y las lágrimas que derrama al ver que seguís impasibles vuestra carrera? Es verdad que no podeis escucharlas, porque si os sirvieron de escala para subir á vuestros puestos, quereis apartarlos de vuestro lado para no precipitar vuestra caída. Vosotros fuisteis los que contadas tentais las horas de vida que quedaban á la unidad católica, que estuvo agonizando largo tiempo en vuestras manos, merced á aquellas discusiones insensatas que formarán época en los fastos parlamentarios, y la nacion no tardó en responderos del modo que saben todos los españoles. Vosotros los que perseguisteis á los prelados que cumplian con la sagrada mision que les está encomendada, enviándolos á apartadas islas, y de ello os acusó bien pronto la Iglesia cuyas palabras fueron la expresion del sentimiento de toda España. Vosotros en fin los que acabais de convertir al sacerdocio en una institucion mercenaria, los que á protesta de ciertos bienes terrenales, obtais con fuertes ligaduras al Estado, dictando para ello una ley cubierta con el manto de la desamortizacion, y las esposiciones huecas de todas partes, pidiéndoos numerosas escepciones, que se convertirian en su total abolicion, si los pueblos pudiesen manifestar á las claras sus sentimientos católicos.

Y no solo por medio de la actual desamortizacion se ha roto la concordia entre ambas supremas potestades, sino que el espíritu político y la mano que distribuye el germen destructor de las sociedades, ha atacado muy directamente la tradicion y la historia, ha saltado por encima de todos los hechos gloriosos de los tiempos antiguos y ha rasgado la página del concordato en que se habia escrito el artículo que ofrecia mas garantías á la Iglesia para

lo venidero. Ella tendrá el derecho de adquirir por cualquier título legítimo, y su propiedad será solemnemente respetada, fué lo que se estipuló en el convenio de 1851, que sacó del caos los negocios eclesiásticos, en que los habia sepultado el mismo partido que dispone hoy de los negocios públicos, y que solo puede respirar dentro de la anarquía eclesiástica. Pues bien: ese pacto ha sido religioso, civil y políticamente escarnecido, en el hecho de haber consignado en la ley de desamortización una cosa enteramente contraria á él, sin auencia de la Santa Sede, á quien no solo no se ha consultado, sino que se ha tratado de imponerla para que callase. ¿Como si su silencio no fuese mas elocuente que todas las palabras de los autores de semejantes medidas! Como si los actos revolucionarios pudiesen imprimir el sello de la convicción en los hijos de la España!

Decimos que ha sido religiosamente infringido el concordato, porque se ha quitado á la sociedad eclesiástica, una de las prerrogativas que en él se hallaban consignadas, en solemne respeto á su propiedad, sobreponiéndose á ella para sojuzgarla y convertirla en un juguete de la arbitrariedad y del capricho. Lo ha sido civilmente, porque se ha despreciado un contrato de buena fé, ligado por el libre y espontáneo consentimiento de las altas partes concordantes, y que solo de común acuerdo podia desatarse, ó modificarse en cualquiera de sus partes. Lo ha sido políticamente, porque por su medio se han roto las amistosas relaciones que nos unian con la corte romana, que ha visto hollado su decoro en el momento en que se iba quebrantado esta solemne negociacion diplomática.

Nada de esto se ha tenido en cuenta. Los hombres que nos gobiernan; estos empuñados republicanos de los tiempos modernos, han girado dentro del círculo de una política aislada y egoísta, sin contar para nada con la política de los demas. Ciegos con las pasiones de partido, no han alcanzado á ver que el golpe que han asestado contra la Iglesia ha de acabar con la vida que le quedaba. Ya no es en España una sociedad, cual debe ser por su esencia y naturaleza; las revoluciones estraviadas en su camino la han destruido como dique que se oponia á sus desmanes, y las des-

FOLLETIN.

HACIENDA.

El Sr. Bruil se retira, porque las cortes no aceptan su pensamiento.
Hé aquí una noticia que debería parecer muy vieja, si no fuese recién nacida.
Porque en toda situacion progresista, la crisis es una condicion normal del ministerio de Hacienda.
El dinero no puede dar lo que no tiene; por eso es inútil pedirle votos de confianza.
El Sr. Bruil se retira: esta noticia es hoy tan cierta como lo era hace cinco meses; como lo será mañana, si el estudiante zaragozano sale del día de hoy.
El capital ha adoptado la política del retraimiento; si alguna vez se presenta con la cara vuelta, no es por un interés de partido, sino por el interés de un doce ó un catorce por ciento.
De aquí la necesidad imperiosa de marchar

destropezo en tropiezo, de Sevillano en Madoz, de Madoz en Bruil, y de Bruil quizá en La Rúa, es decir, en la calle.

Semejante método no deja de tener su filosofía: no es filosofía alemana, porque esa corre por cuenta de la situacion futura; pero es filosofía práctica, que enseña al país que la revolucion de Julio destruya la Hacienda, y crea los haciendistas.

Porque una cosa es cubrir las atenciones del Erario, y otra cubrir las atenciones de la situacion.

Y los señores Sanchez Silva, Labrador, Gamín y Aveçilla ¡oh dolor!, no han sido todavía ministros de Hacienda.

¡Qué gran pensador es el Sr. Bruil!

Pero las cortes no aceptan los pensamientos del ministro, al ver que no están en armonía con la voluntad nacional. . . . de sus paisanos.

La contribucion de puertas y consumos es una contribucion inhumana desde el momento en que la Milicia Nacional de Zaragoza la desaprueba por el pacífico medio de un motin.

Una exposicion á las cortes escrita con la punta de una bayoneta tiene gran virtud persuasiva.

Los ingleses deben estar avergonzados; ellos han inventado las plumas de acero; pero los españoles hemos perfeccionado el invento.

Las fábricas de armas deberían llamarse desde hoy fábricas de plumas.

A la luz de este descubrimiento acabamos de vislumbrar otro.

La Milicia es un cuerpo consultivo que tiene sobre los de su clase la ventaja de que suele dar su parecer cuando no se lo piden.

Sentiria que se me atribuyese la intencion de combatir la utilidad del Consejo de Estado.

Una simple observacion bastará para desvanecer esta sospecha.

No soy contribuyente.

Por eso me conmueve profundamente la situacion del Sr. Bruil, repudiado por sus paisanos, por la Asamblea, y lo que es mas doloroso aun, por el duque.

(Advertido á los que no son progresistas, que este duque es el general Espartaco.)

El [sigo hablando del duque] ha tenido pendiente sobre la cabeza del país esta espada de Luchana.

—O los consumos, ó Logroño.

Desde este momento los consumos debían parecer á la mente impopulares; pero la Milicia nacional de Zaragoza nos quiso demostrar lo contrario, representando contra los consumos.

En vista de lo cual, ni los consumos vienen, ni el duque se va; pero el ministerio de Hacienda está en crisis, porque las cortes no aceptan el pensamiento del Sr. Bruil.

A primera vista parecerá que hay parcialidad en contra del actual ministro de Hacienda; pero bien considerado, no cabe duda alguna.

Por eso la crisis es parcial.
Los señores Sanchez Silva, Aveçilla, Labrador, Gamín y La Rúa, Muchadas, también están en crisis, porque tratándose del ministerio de Hacienda, alcanza la crisis á los aspirantes.

Todo progresista tiene obligacion de ser ministro de Hacienda, por donde se ve que la bandera y las banderas.

De lo cual resulta que la Hacienda pública es el patrimonio de los progresistas.

(Padre Cobos).

bordadas pasiones que infunde la política en el pecho de los hombres, conspiran tiempo hace para fundar sobre las ruinas del sacerdocio teorías impracticables de gobierno.

Sin duda se cree que cada época que los acontecimientos marcan á la vida de los pueblos, es un nuevo período dentro del cual se ha de verificar la transformación completa de las sociedades, y en que los elementos existentes, sucumben ó sobreviven como la vida de los individuos. Solamente de este modo pueden concebirse esas aspiraciones que compramos á costa de nuestra decadencia, olvidando esa cadena de sucesos que nos une con las primeras edades de los pueblos de nuestro origen. Es verdad que las sociedades tienen épocas de corta duración en que se desenvuelven los elementos que el cuerpo social ha llevado poco á poco á su perfección por la escala ascendente del verdadero progreso, pero en el fondo permanecen estas épocas unidas á las que les precedieron, y forman esa compacta serie de edades, que tienen su fisonomía parecida en los retratos de la historia. No parece sino que en nuestros tiempos, desconocidas estas eternas verdades, se quiere fundar un mundo nuevo, cual si fuéramos una sociedad naciente de en medio de las diversas sociedades de la tierra, y no se tiene en cuenta que los acontecimientos vuelven la espalda á los reformadores de otro siglo.

Nos sugiere estas reflexiones, el ver como despreciando el elemento histórico, quieren los actuales dominadores de España, reducir á la Iglesia á una institución subordinada en un todo á la vida política del Estado. Ella fué la que en sus primeros tiempos minó las creencias politeístas de aquel pueblo que estaba destinado á dominar el universo; la que elevó en él todas sus aspiraciones á la región de la inteligencia; la que siguiendo el curso ascendente que necesitaba para reconquistar los derechos de la humanidad, vió alejarse el sequito cortesano hácia Bizancio, y afirmó con independencia la sede de la asociación más venerada de la tierra. Ella fué la que en nuestra patria elevó al más alto grado de esplendor la Monarquía goda; la que con su influencia social, amalgamó la raza prepotente con la vencida, formando una nación compacta que pudiera sacudir el yugo de fatales opresores; la que contribuyó á la dulcificación de las costumbres, y al alivio del pueblo; la que libró las artes y las ciencias de los embates de la guerra; la que en fin con la dulzura de su gobierno, agrupó en los siglos medios en torno de la silla episcopal todo lo que no era milicia ó vandalismo.

Y ahora sin tener en cuenta estos antecedentes; sin pensar que es necesario dar á la Iglesia ciertos derechos, porque ellos contribuyen á la preponderancia del Estado, y olvidando que el sentimiento religioso es el origen de nuestras glorias, el que levantó la cruz en defensa de nuestras libertades en las márgenes del Guadalete, el que inspiró á los héroes de Covadonga y de Soprarve, para comprar con su sangre el territorio español; el que hizo triunfar nuestras armas en apartados climas, y dió fuerzas á nuestros padres para sacudir vergonzosos yugos extranjeros, se ataca tan de frente á la Iglesia, se la sujeta á los vaivenes de una funesta política, y se olvidan para colmo de su desgracia sus atenciones, que no ya por religión, sino por humanidad debieran atenderse.

¿Qué dirían si se alzasen de sus tumbas los Fernandos, los Carlos y los Felipes? Los que agotaron los tesoros de España para hacer la guerra á los infieles; los que sacrificaron su reposo corriendo la Alemania y los Países Bajos, para combatir las doctrinas del luteranismo; los que perdieron la Holanda y las Flandes, por no querer consentir la libertad de conciencia? ¿Qué dirían los mártires sacrificados en los combates en defensa de la Iglesia, los que morcieron el polvo en nuestros campos y se

revolvieron en su sangre, para dar mayor lustre á la religión de sus mayores?

Dirían lo que acaso piensa actualmente la mayoría de los españoles: que ha venido un tiempo de pasiones menguadas que arastrando impetuoso el huracán de las revoluciones, no ha respetado los objetos más caros para los pueblos, y que las medidas que se asestan contra la Iglesia demuestran claramente que se quiere sobreponer el Imperio al Sacerdocio, que había puesto en armonía la concordia respetada desde los primeros siglos. Y dirían también con las lágrimas en los ojos, lo que muy elocuentemente se dijo por un escritor contemporáneo: «Hubo un tiempo en que al moverse España todo el mundo se estremecía, y ahora ni aun fuerzas le quedan á nuestra patria para estremecerse»

ALCANCE.

CORREO DE AYER.

Por vía de Alcadia recibimos periódicos y correspondencia de Madrid que alcanzan al 8 del que rige: en las *Gacetas* se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Ley de sanidad. Publica además el movimiento del personal en los ministerios de Gracia y Justicia, Marina y Guerra.

Por un despacho telegráfico que publica el mencionado periódico, se sabe que el Austria ha presentado varias proposiciones á la Rusia para entrar en negociaciones pacíficas, siendo una de ellas que la Rusia no puede tener escuadra en el mar Negro.

No se sabe el resultado de estos pasos. Real decreto marcado el plazo, dentro del cual, han de tomar posesión de sus destinos los empleados en la administración de justicia.

Real orden fijando la cuota que han de satisfacer en la contribución industrial los talleres de construcción de clavos á mano, establecidos en Mataró.

Otra concediendo varias gracias al ingeniero de minas D. Manuel Fernandez de Castro, por su invento para evitar los choques de los ferro-carriles.

Según parte del capitán general de Filipinas, hasta ocho de octubre no ocurría novedad en las islas.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del día 7.

A las una y media principió la sesión de hoy y aprobada el acta anterior, el señor marques de Albaida, á nombre del señor Rivero, que se hallaba enfermo, manifestó que no podía asistir á la sesión, pero que deseaba se anotase para mañana su interpelación sobre el estado del país y la marcha política del gobierno. Entrando en la orden del día fué aprobada la elección parcial de Murcia y admitido como diputado el señor Escalante.—Iba á continuarse la discusión sobre el presupuesto de la Guerra cuando el señor Ordax reclamó la lectura de una proposición preliminar sobre este asunto, lo que no pudo tener efecto por haberse ya anunciado la orden del día. El señor Bayarri combatió dicho presupuesto por la informalidad de que á los empleados se les figure un sueldo que no perciben en virtud de los descuentos, por lo costoso de la administración después de cercenada la cifra del ejército y por la desigualdad de haberes entre las altas clases militares y las civiles: esto no obstante, declaró lealmente que el ministerio de la Guerra era el único que había introducido verdaderas economías y presentado un presupuesto menor que los de todas las pasadas administraciones. Contestóle el señor ministro de la Guerra que su presupuesto había debido subordinarse al voto de las Cortes fijando la fuerza armada que traía en pos de sí todos los gastos consiguientes á ella, que ya había tomado las medidas que eran públicas para disminuir el estado mayor

del ejército, pero que un capitán general que manda un distrito de tres ó cuatro provincias y á quien imponían grandes gastos de representación, costaba tanto como importan los sueldos de los gobernadores civiles que existen en cada distrito. Después de defender el señor Ramirez Areas el presupuesto, como el más barato de Europa, lo combatió el señor Garcia Ruiz, quien entre otras cosas, ataca la institución de la Guardia civil, como incompatible con la Milicia nacional. Esto provoca multitud de reclamaciones, y varios señores diputados piden la palabra en pró del presupuesto. Sostenido este por el señor Labrador lo impugna en un larguísimo discurso el señor Orense y el ministro de la Guerra replicó que no era exacto que costara más el ejército que en tiempo de Fernando VII, porque prescindiendo de uno ó dos reales en fanega de sal que se cobraba entonces para Milicia provincial, el señor Orense no ha costado 34 millones que cuesta la Guardia civil, rebajado lo cual no hay más exceso que 5 millones, y con esto se sostiene el ejército equipado como no estaba, una reserva doble de la que había en tiempo de Fernando VII y todas las resultas de la guerra civil.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 7 de diciembre.

En una correspondencia de Paris que publica La Soberanía Nacional, se dice que algunas personas de aquella corte parece que dan á entender que si fuera niña el fruto que lleva en su vientre nuestra graciosa compatriota, su esposo propondría la derogación de la ley rálca, que en Francia excluye á las mugeres del trono.

El periódico de Madrid contra el que parece que el embajador francés está autorizado para establecer demanda de calumnia por ofensas hechas á la Emperatriz de los franceses, es La Soberanía Nacional.

El Parlamento, periódico moderado, califica de noticia absurda la dada por un diario demócrata de esta corte cuando asegura que el general Narvaez ha dirigido una carta á varios de sus amigos de esta corte, diciéndoles que tengan fe en el Sr. O'Donnell, que es la esperanza y la salvación del bando conservador.

Asegúrese por personas que deben estar bien enteradas, que no obstante el acuerdo tomado sobre la proposición de los señores Coello y Rancés, la comisión encargada de las bases constitucionales que han de servir de fundamento á la ley de libertad de imprenta se halla resuelta á proponer que el jurado sea el tribunal que conozca en toda demanda de injuria ó calumnia, á instancia de parte, cometidas por medio de la imprenta. Al presentarse este dictamen volverá sin duda á renovarse la discusión acerca de la competencia del jurado cuando se trate de ataques dirigidos al crédito, á la honra y á la reputación de los particulares.

El periódico La Nación y el imparcial Occidente se han declarado de un modo decidido por la formación de un tercer partido con el título de *liberal* que ruena en su centro á todos los que sinceramente desean combinar la existencia de la monarquía constitucional con la mayor libertad posible.

Los duques de Montpensier han promovido un baile por suscripción en Sevilla para aumentar los fondos de la asociación de beneficencia domiciliaria.

Desde anoche corren rumores de crisis ministerial, siendo el periódico Las Novedades quien las consigna del modo más explícito, suponiendo que se está elaborando una modificación ministerial por la que solo quedarán en el gabinete de los actuales ministros, los señores Espartero, O'Donnell y Brail; pero nada de lo que dicen Las Novedades tiene por ahora el menor fundamento.

Idem 8.

Los ministros de Hacienda y de la Gobernación señores Brail y Huelves, en vista de la fuerza con que los combate el espíritu público, parece que ya se han decidido á retirarse del Consejo de la Corona.

Después del dèdalo de contradicciones y absurdos que forman la vida política del primero, y después de las muestras de incompetencia y

debilidad, que no ha dejado de dar el antiguo secretario del Congreso, no queda á ninguno de los dos otro camino, que el de manifestar, si quiera sea tardío, algún respeto á la opinión que unánime los rechaza.

Así también servirían de ejemplo á sus actuales colegas y á sus inmediatos sucesores para que tuviesen estos y aquellos presente cuán vano y temerario es el empeño de contrariar la voluntad general en un país adicto al sistema representativo.

Anoche se daba como irrevocable la resolución de los dos citados ministros, y circulaban candidaturas de los que habían de completar un gabinete tantas veces corregido y ninguna enmendado.

Las bases de la ley electoral y las de diputaciones y ayuntamientos que se leerán el lunes, serán las primeras que discutirán las Cortes, terminada que sea la Constitución.

Por ahora parece que las sesiones van á consagrarse al exámen de los presupuestos.

Al publicarse en la Gaceta de hoy la ley de sanidad, se ha dado también á luz la tarifa de los derechos de entrada, cuarentena, lazareto y patente que deberán satisfacerse en todos los puertos y lazaretos de España, derechos que vamos á hacer públicos por la gran importancia que esta materia tiene para el comercio. Los buques, pues, de cabotaje, mayores de 20 toneladas, pagarán por cada una en viaje redondo, 25 céntimos de real.

Los buques procedentes de los puertos del Mediterráneo y de otros puertos de Europa, incluso el litoral de Africa hasta el paralelo de las islas Canarias, pagarán por tonelada y viaje redondo, 50 céntimos de real.

Los buques de las demas procedencias satisfarán en cada viaje un real por tonelada.

Los buques de todas clases satisfarán 23 céntimos de real por tonelada cada día de cuarentena, así en los lazaretos sùcios como en los de observación.

Cada persona satisfará por derecho de estancia en el lazareto 4 rs. diarios.

Los géneros que hayan de purgarse satisfarán por el mismo concepto.

La ropa y efectos de equipaje de cada individuo de la tripulación, 5 rs.

La ropa y efectos de cada pasajero, 10 rs.

Los cueros ó pieles de vaca 6 rs. el 100.

Las pieles de cabra, carnero, cordero y otras ordinarias de animales pequeños, 2 rs. el 100.

La pluma, pelote, pelo, lana, trapos, algodón, lino y cáñamo, un real cada quintal.

Los grandes animales vivos, como caballos, mulas etc., 8 rs. cada uno. Los animales pequeños 4 rs.

Las patentes se expedirán y referendarán gratis.

Los buques cuarentenarios costearán por separado los gastos que ocasione la descarga de los géneros, su colocación en los cobertizos y tinglados y su espurgo.

Iguualmente pagarán por separado los gastos que ocasione la aplicación de las medidas higiénicas que deban practicarse antes de la partida y del arribo de las embarcaciones, según dispongan los reglamentos, ó lo exija el estado del buque.

Para estas operaciones se proporcionarán á los buques todas las facilidades posibles, no haciéndose gasto alguno sin conocimiento ó intervención del capitán, patron ó consignatario.

Las personas, en fin, que hagan cuarentena en los lazaretos, costearán los gastos que ocasionaren, pues que los 4 rs. diarios que á cada uno se exigen, no son más que un derecho por la residencia.

— Escriben de Valencia con fecha del 7 lo siguiente al Eco de la Actualidad:

Ayer noche celebraron una reunion los industriales de esta provincia para ocuparse en adoptar los medios de salvar de su ruina á la industria de la seda gravemente amenazada por el proyecto de reforma arancelaria. Entre los concurrentes se hallaba el diputado Sorní. También asistieron á la reunion algunos señores comisionados representantes de Cataluña que se hallan en esta capital, de paso para Madrid, y creemos son los señores Pelachs, Nin, Barrau y Chufresa. Los dos primeros hablaron con calor del comun interés que en esta vital cuestion debe unir unas provincias tan hermanadas.

mas como las de Cataluña y Valencia, y ofrecieron por su parte su apoyo en favor de la industria de sedería. El señor Sorni contestó en un sentido discreto, agradeciendo con efusión los simpáticos ofrecimientos de la comisión catalana y manifestando iguales sentimientos. Tenemos entendido que los industriales van a nombrar una comisión que pase á la corte.

Partes telegráficas particulares.

Madrid, sábado, 3 de diciembre. Corren rumores de modificación ministerial, quedando solamente en el gabinete los generales Espartero y O'Donnell.

Madrid, lunes 10 de diciembre. Las noticias recibidas de Cuba alcanzan al 20 de noviembre, en cuya fecha se disfrutaba de tranquilidad.

La Gaceta de hoy trae un Real decreto aceptando la dimisión del general Gurria y reemplazándole con el general Falcon, ayudante de campo del Rey.

El 15 se anunciará en París y Londres el pago del semestre de la deuda exterior.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Oriente.—El Globe de Londres dice que los rumores de paz no carecen del todo de fundamento, pero que no se apoyan en bases tan sólidas como algunos pretenden.—La Rusia añade el periódico inglés, no ha presentado ninguna proposición, y no confiamos en una solución tan pronta.—Las potencias occidentales tienen derecho á esperar que las condiciones propuestas serán mas favorables á Francia é Inglaterra que antes de la toma de Sebastopol.

El Globe enumera en seguida los preparativos que se hacen en Inglaterra para empezar la nueva guerra en la primavera. Inglaterra pondrá en pie de guerra 70,000 hombres y enviará 250 buques al Báltico.

Un parte de Varsovia del 8 anuncia que la situación del príncipe Paskiewitch es de-

esperada.—Se asegura, dice el mismo parte, que la Sajonia y la Baviera han aconsejado á la corte de San Petersburgo que adopte los cuatro puntos de garantía.

Segun noticias de Trebisonda del 21, los rusos han estrechado el bloqueo de Kars.—Omer-Bajá ha entrado en Zonghidi.—Los rusos se preparan para defender á Kutais. Corren rumores de que esta ciudad estaba circunvalada ya por Omer-Bajá.

Marsella 9 de diciembre,

por la mañana.

Acaba de llegar de Constantinopla el Sinas trayendo á bordo á los generales Niel y Chasseloup-Laubat.—Hé aqui las principales noticias que contienen las correspondencias que ha traído este vapor.

Las legaciones extranjeras de Constantinopla han celebrado una reunion con objeto de acordar el medio de fundar una policía para proteger á los súbditos de sus respectivas naciones.

Las noticias de Crimea llegan hasta el 25, en cuyo dia estaba nevando en Sebastopol. Se creia que los aliados harian volar muy pronto los diques. Los rusos se fortifican en sus posiciones de Inkermann y sus baterías cercanas al Tchernaya hacen, aunque sin éxito, un nutrido fuego contra nuestros campamentos.

Corre el rumor de la posibilidad de una próxima acción.

Las últimas noticias de Kars, recibidas en Constantinopla, anuncian que la guarnición carecia de víveres, pero que no habia perdido por eso la confianza.

Es altamente importante la noticia de este parte, que por su procedencia necesita confirmación.

París, jueves 6 de diciembre de 1855.—El Times publica una noticia de sumo interes. Dice que en efecto Austria ha aceptado el papel de mediadora en la cuestion oriental, y propone que Rusia no tenga en lo sucesivo escuadra en el Euxino, y que se devuelvan á la Puerta las marismas del Danubio Napoleon y el ministerio inglés juzgan aceptables estas proposiciones, pero el Times duda que las admita Rusia.

París, lunes 10 de diciembre.

El Constitucional publica una correspondencia de Viena en que se dice que el general Canrobert ha arreglado en principio la acción militar, en caso de emprenderse de nuevo la guerra en la primavera.

El Austria ha prohibido la exportacion de caballos por todas sus fronteras.

Las esperanzas pacíficas disminuyen.

PALMA. PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Sanidad.—Circular.—En la Gaceta número 1067 correspondiente al dia 6 del actual se halla el siguiente anuncio:

Dirección general de Beneficencia, Sanidad y establecimientos penales.—Sin embargo de las noticias que han circulado con mayor ó menor fundamento y exactitud acerca de haberse presentado en la Albania Turca algunos casos de la enfermedad conocida con el nombre de Bubon ó peste levantina, segun comunicacion oficial del ministro plenipotenciario de España en Constantinopla, fecha 21 de setiembre último, resulta que á consecuencia de haberse desarrollado en Artona algunas enfermedades propias de la estacion, la autoridad superior en la Dalmacia adoptó medidas de precaucion y dispuso que una comision de facultativos pasase inmediatamente al punto que se decia contaminado, y á virtud de su informe se dispó toda sospecha, restableciéndose las comunicaciones.—Lo que se anuncia en la Gaceta para que llegue á conocimiento del público y de las autoridades.—El director general, Joaquín Iñigo.

He dispuesto se inserte en el Boletín oficial y demas periódicos para los efectos que se espresan. Palma 12 de octubre de 1855.—José Miguel Trias.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 6 del actual.

NUMEROS.	PREMIOS.
2.207	40
13.561	50
17.098	40
19.329	40
25.807	40

Palma 13 de diciembre de 1855.—Jaime Muntaner.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUIGPUËNT.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo correspondiente al próximo año de 1856, estará espuesto al público en la puerta de esta casa Consistorial desde el 14 al 22 de este mes, ambos inclusive, en cuyo plazo los que se consideren agraviados podrán presentar sus reclamaciones por escrito, con apercibimiento de que transcurrido aquel ninguna se oirá de nuevo y habrán de estar y pasar por lo acordado en el citado reparto. Puigpuñent 12 de diciembre de 1855.—El alcalde.—Juan Llabrés.

JUNTA DIRECTIVA DE LA

Sociedad de Socorros mútuos entre profesores de instruccion primaria de las Baleares.

El dia 23 de los corrientes, á las once de la mañana se celebrará en el oratorio de Montesión la junta general de socios prevenida por los estatutos de esta asociacion.

Lo que se publica para conocimiento de todos los que pertenecen á la sociedad, rogándoles se sirvan asistir á dicho acto en que han de tratarse asuntos muy interesantes para la misma. Palma 8 de diciembre de 1855.—P. A. de la J. D.—Antonio Quintana, secretario.

(204)

El Sr. PRESIDENTE: Pero S. S. se mete en cuestiones que no son de este momento.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Pero si es repetir los fundamentos de mi proposicion.

El Sr. PRESIDENTE: La proposicion está hecha.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Pues bien, invito á la comision de presupuestos, á que cumpliendo con aquella proposicion, se sirva traer al Parlamento cuestion tan importante como la de consumos, cuestion que tiene en comencion los ánimos de todo el pais.

El Sr. Gonzalez de la Vega dió algunas explicaciones al Sr. Ramirez Arcas. A la comision que entendia en el asunto pasó una comunicacion del gobierno, acompañado el dictámen de las Juntas de los Bancos de Barcelona y Cádiz; sobre el proyecto de ley del Banco de España.

A la que entendia en el arreglo del Notariado, pasó una esposicion de don Rafael Villapol, sobre el asunto.

A la de presupuestos pasó otra de D. José Romero y Romero, sobre el sistema hipotecario.

Dióse cuenta de que el Sr. Escosura no podia asistir á las sesiones, por una desgracia ocurrida en su familia.

Se leyeron y anunció que se imprimirían, los dictámenes que presentaba la comision de peticiones, comprensivos desde el número 771 al 730.

Dióse cuenta de los objetos en que se ocuparon las secciones en su reunion de ayer.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre el proyecto de ley de reemplazos. La comision tiene la palabra.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Ayer terminó la discusion con una enmienda al párrafo 5.º del artículo 79 del Sr. Pinilla, sobre la declaracion de pobres. Sin duda los autores de la proposicion se fundan en un principio notable, y es cortar las arbitrariedades que pueden cometer los ayuntamientos y las diputaciones provinciales al hacer la declaracion de pobre.

El autor de la enmienda, al par que creyó poder desterrar la arbitrariedad, no pudo menos de reconocer lo difícil que era fijar una regla, una pauta que matase la arbitrariedad. Esto bastaba para contestar á la enmienda; pero debo hacer algunas observaciones: la declaracion de pobreza pende precisamente del juicio de apreciacion que tengan los ayuntamientos y las diputaciones, para que aunque el padre, madre, abuelo, madre viuda ó hermano tengan algunos bienes, no alcancen á cubrir el servicio.

El Sr. Pinilla creyó que era inconveniente esta vaguedad: que habia medios para destruirla, y exigió, si mal no recuerdo, fijar una cantidad líquida de producto que, sirviera de base á que atenerse los ayuntamientos.

(201)

En resumen: la Constitucion no me satisface; y contrayéndome al artículo de los ministros, creo que no basta decir que son responsables, toda vez que pueden ejercer y ejercen el poder ejecutivo por completo. Se ha dicho muchas veces que la libertad es poder. Segun un amigo mio, entre un hombre y un esclavo hay la misma diferencia que entre un hombre y una estatua.

Hágase, pues, que se consignen las garantías de los ciudadanos, para que no pueda abusar el gobierno del poder que le dá la Constitucion. A los pueblos libres se les distingue por la dignidad y por el apego á su pais y á sus conciudadanos, y es imposible que haya ese apego donde las mas importantes garantías están á merced del capricho de los que mandan, cualquiera que sea el partido á que pertenezcan.

El Sr. OLÓZAGA: Las Cortes habrán observado que el señor Orense ha hablado de muchos artículos, y que nada, absolutamente nada, ha dicho del que es objeto del debate.

¿Dónde se halla la hipocresía en el artículo constitucional, en que se establece que los españoles contribuyan á las cargas del Estado en proporcion de sus haberes? El principio no puede ser mas claro ni mas justo de lo que es; pero S. S. dice que se falta á él en las contribuciones indirectas. ¿Las votamos ahora por ventura?

Despues de este ataque á las constituciones modernas, nos ha reconvenido el señor Orense por no haber aceptado una definicion del poder hecha por el emperador D. Pedro; pero S. S. está trascordado porque el artículo á que el señor Orense se refiere, es el equivalente al en que se exige la firma de un ministro responsable para todo lo que mande un monarca. En virtud de ese artículo es el rey inviolable, quedando responsables los ministros; y a esto ha dicho el señor Orense que todos los españoles somos sagrados é inviolables.

Yo comprenderia perfectamente la teoria de S. S.; si todos los españoles tuviéramos un editor responsable; pero la institucion del poder morador, del poder ejecutivo, es una invencion mas ó menos magnífica; pero que no ha hecho mucha fortuna en el terreno constitucional. D. Pedro suponía que podia y debía tener facultades para las cuales no necesitare la aduiescencia ministerial, y todavia menos de la forma. El rey, decia, ejerce el poder morador, nombra los pares, sin número fijo, convoca á Cortes generales y extraordinarias, sanciona las leyes y decretos de las Cortes, proroga ó suspende las sesiones de las cámaras, disuelve la de diputados, nombra y separa libremente sus ministros, suspende á los magistrados, condena ó modera las penas impuestas, y concede amnistía.

Tales son las facultades que se daba á sí propio; pero ninguna de ellas puede ser ejercida por el Rey, segun la Constitucion española, sin la firma de sus ministros responsables. ¿Querrá el Sr. Orense lo contrario? Si los ministros tuvieran por sí las facultades que desea S. S., ¿dónde es-

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SANTA CRISTINA, VIRGEN.

El martirologio romano hace mencion en este dia de la gloriosa virgen y esposa distinguida del pastor supremo de las almas Jesucristo, santa Cristina. Floreció esta virgen en tiempo del emperador Constantino el pacificador de la iglesia. Fué la taumaturga de su siglo, y la apóstola de su fé. Por sus muchos y estupendos milagros, por los raros ejemplos de sus virtudes y por la dulzura y persuasion de sus palabras atrajo á gran número de paganos y gentiles al conocimiento del verdadero Dios. Pasó á la mansión de los escogidos por los años 520.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de la Concepcion conciben las cuarenta horas dedicadas á la Virgen Purísima su gloriosa titular, exponiéndose Su Divina Magestad á las seis; á las diez se cantará la misa mayor, en la que predicará el presbítero D. Miguel Coll; y al anochecer oración con música y en seguida la reserva.

En las Capuchinas se celebra fiesta en honor de la Imaculada Concepcion de María: á las diez se cantará la misa mayor con música y sermón, siendo el orador D. Gerónimo Parietti, diácono. Por la tarde á las cinco se practicará el devoto ejercicio que ha tenido lugar en los dias de la octava.

En la iglesia del Santo Hospital general á las diez y media de la mañana se principiará la devotísima novena dedicada al Nacimiento del niño Jesus; y para mayor comodidad de los fieles se repetirá al anochecer, continuando en los demas dias á las horas referidas.

En Santa Cruz al anochecer tendrá lugar la misma novena. Igual devocion se practicará empezando el domingo en las iglesias de San Francisco de

Asis y en la de la Consolacion á las seis y media de la mañana.

En Santa Clara al toque de oraciones se practicará el piadoso ejercicio en honor de la muerte de María santísima y su gloriosa Asuncion á los cielos, con música y esposicion de S. D. M.

VARIACIONES ADMSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for 7 de la mañana, 12 del dia, 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las 7 hs. 23 ms. Pónese á las 4 y 37 Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 55 ms. 42 s.

ANUNCIOS.

CONDICIONES bajo las cuales se insertarán de hoy en adelante los que se presenten en la oficina de este periódico.

ANUNCIOS OFICIALES.

Rs. vn.

Todo anuncio de carácter oficial, de cualquiera corporacion ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada, siempre que no exceda de veinte líneas, pagará 5

El exceso se abonará á medio real por línea. Las repeticiones se pagarán por mitad. Solo se insertarán gratis los anuncios paramente de oficio en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los de transeantes, en materias de comercio, ú otras, sean de la clase que fueren, pagarán por cada 30 letras. Los de vecinos de Palma, pagarán por idem. Los de sirvientes, almohadas, nodrizas y todos aquellos que no escedan de tres á cuatro líneas, pagarán. Los de suscripciones á obras y periódicos pagarán por cada 10 líneas. Las repeticiones á mitad de precio siempre que sean en dias consecutivos: si han de ser alternados abonarán dos terceras partes. Los anuncios de espectáculos y funciones públicas se pagarán á razon de uno á tres reales por línea, segun la importancia de ellas, ó si conviniere á la empresa del periódico se admitirá en pago cuando menos una entrada y un asiento. Los suscritores á este periódico tienen opcion á que en él se les inserte gratis cada mes un anuncio que no esceda de 10 líneas, siempre que sea sobre asunto de su particular interés.

Ventas.

Se vende con equidad una chimenea moderna, de buena construccion, de fierro colado, muy económica, con sus tubos, tenaza y paleta. Darán razon en casa el maestro sastre D. José Bosch en la Rambla esquina á la calle de la Posada de la Real, con quien se podrá tratar del ajuste.

En la tienda de comestibles, (esquina en las Copiñas, bajada de santo Domingo) se ha recibido bacalao de superior calidad, vendese: El Irlandés á 13 cuartos.—El titulado Molares á 14 id.—En la misma se fabrica y vende chocolate: De Guayaquil á 4, 5 y 6 cuartos.—Misto de Caraca y Guayaquil á 8.—De Caraca

para con azúcar florido á 100.—De id. cruda con esponjado á 12. También podrá elaborarse á mas de la canela á la vainilla ó al espíritu que se pida. Todo el chocolate de dicha tienda irá marcado con las iniciales J. A. en los extremos de la libra y el número del precio en todas las demás pastillas del centro.

Alquileres.

Está para alquilar la casa zaguan número 6 calle de la Portella. Para su ajuste podrán verse con D. Luis Barbara, calle del Juez Oliver, número 29.

Mr. Descole

DENTISTA MECÁNICO DE PARIS. Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encías ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al menos por quince años. Enderezamiento de dientes á los niños. Mr. Descole vive calle de San Nicolas n.º 17, entresuelo; y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

CIRCULO MALLORQUIN.

35.ª Juncion.

Para hoy viernes á las siete de la noche, 7.ª representacion de

H. RIGOLETTO.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTE. A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TOURENS, calle de San Francisco, núm. 30.

taria la libertad individual de que su señoría se muestra defensor tan ardiente?

El Sr. Orense no quiere que se prenda de Real orden; y quiere que por sí y ante sí puedan los ministros hacerlo? ¿Qué prestigio tendrían en una monarquía las órdenes ministeriales, destituidas de la autoridad que les dá el nombre de monarca?

A consecuencia del rumor producido por algunas conversaciones, he tenido el disgusto de no oír bien al señor Orense, perdiendo algunas de sus frases, y entre otras la relativa á D. Alvaro de Luna. No creo que S. S. desee la vuelta de los tiempos en que de esa manera se portaban los ministros.

El Sr. ORENSE: Al citar al emperador D. Pedro, he querido decir que si dió esa Constitucion, no deberíamos nosotros hacer menos en tal materia.

Al indicar el Sr. Olózaga las facultades que el emperador D. Pedro se reservó para sí, no ha echado de ver que esas mismas facultades, y aun muchas mas, se dan al poder ejecutivo en toda Constitucion, y llámese aquel corona ó como se quiera. Yo que no tengo ningun motivo para ser apasionado del emperador D. Pedro, creo esa Constitucion mas conforme que otras con una monarquía; puesto que se reduce á que responda el Rey de lo que haga, y los ministros de lo que hagan ellos.

No he traído á colacion el ejemplo de D. Alvaro de Luna para que se corte la cabeza á ningun ministro; y mal podria traerlo á ese propósito, cuando estoy con los que quieren la supresion de la pena de muerte. Lo he traído para probar que en aquellos tiempos no era mentira la responsabilidad ministerial. ¿A qué ministro se ha castigado en España en la época que alcanzamos?

Otro ejemplo hay en la historia de España; y no debemos olvidarlo: tal es el de D. Enrique el Doliente, cuando llamó en Burgos á todos los que habian abusado del poder durante su minoría, haciendoles restituir lo que habian robado. Quiero como el que mas que se respete la propiedad, pero no á los que han abusado de su poder para enriquecerse, y aunque no concediera esta facultad al Rey, se la otorgaría á un cuerpo como este, para que hiciera comparecer ante su barra á los ministros dilapidadores; y, como D. Enrique el Doliente.

El Sr. PORTILLA (vice-presidente): Sr. Orense, eso no es rectificar; tiene la palabra el Sr. Olózaga.

El Sr. OLÓZAGA: ¿Por qué ha de creer S. S. que la Constitucion en que se ejercen facultades tan importantes al arbitrio del Rey, son mas aceptables que no las Constituciones en que se exige la firma de un ministro responsable?

Sin mas debate se declaró el punto suficientemente discutido, y poniéndose á votacion el art. 65, fué aprobado.

Leyóse por primera vez una enmienda del señor Figueras y otros al art. 6.º, así como un voto particular del señor Lafuente, relativo al mismo y tambien se leyeron, nuevamente redactados los artículos 45, 46, 52, y 58.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Continuacion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion. Eran las cinco.

Sesion del dia 14 de noviembre.

PRESIDENCIA DEL Sr. INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Pido la palabra para hacer una pregunta al gobierno de S. M.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. hacerla.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Mi pregunta se reduce, á que despues de presentados los presupuestos para el año de 56, presenté una proposicion, en la cual supplicaba á la comision que tragara aqui, desprendiendola de los presupuestos, la gran cuestion, la gran variante que habia en los presupuestos de 56 comparados con los de 1855 porque en ellos se imponia ó se amenazaba con imponer al pais el restablecimiento de parte de la contribucion de consumos y el recargo de los treinta y cuatro millones, y yo pedía al Congreso y al ministro de Hacienda, que se sirvieran tomar en consideracion mi proposicion, para en lugar de discutirse en la comision de presupuestos, se trajera al Parlamento, porque tal vez aqui apareceria alguna idea que nos evitase el restablecimiento de la contribucion de consumos. El Sr. ministro de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo permitir que V. S. continúe. Haga V. S. su pregunta.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Pues esa es la pregunta.